

*Informe leído con
sus modificaciones el
14/2/2021. Def*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA LAS OFICINAS DE DICHA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE OCOA. PRESENTADA POR EL SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.

EXPEDIENTE NO. 00335-2020-SLO-SE

El objeto de la referida resolución es solicitar al Pleno de la Junta Central Electoral, a través de sus instancias correspondientes, hacer las diligencias y gestiones pertinentes para la compra de un terreno y construir en el menor tiempo posible, un local que aloje las oficinas de la Junta Central Electoral en el municipio de San José de Ocoa, que es el municipio cabecera de la provincia San José de Ocoa, creada mediante la Ley No. 66-00, del 6 de septiembre de 2000, y por tanto, es la sede principal de las instituciones del Estado dominicano en dicho territorio.

Aunque esta provincia fue creada mediante ley en el año 2000, el municipio de San José de Ocoa es uno de los más antiguos del país y su elevación a la categoría de municipio data del 28 de diciembre de 1858, mediante la Ley No. 567, promulgada en el mandato del Presidente, General Pedro Santana, comunidad donde se desarrollaron hechos relevantes de nuestra historia en la guerra de independencia nacional y otros acontecimientos del país.

San José de Ocoa es el municipio de mayor cantidad de habitantes de la provincia, rondando los cincuenta mil (50) y además, cuenta con cuatro (4) distritos municipales que son: La Ciénega, El Pinar, Nizao-Las Auyamas y El Naranjal-Parra, con una densidad poblacional de ochenta y dos (82) habitantes por kilómetro cuadrado.

Actualmente, el local donde está ubicada la Junta Electoral, el Centro de Cedulación y la Oficialía del Estado Civil de este municipio, es alquilado y sus dueños ya han notificado la entrega de este en enero del presente año, por lo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

cual los miembros han estado buscando un lugar para reinstalarse y no lo han conseguido.

Desde hace ya varios años, se ha tratado de que sea construido un local propio, adecuado a las necesidades de la institución, porque en la actualidad, las condiciones de espacio no son las requeridas, ya que resulta muy pequeño para las labores que realizan.

La Comisión, en reunión de fecha 10 de febrero del presente año, analizó la citada resolución y aplicando las normas de la técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con las modificaciones que presentamos a continuación:**

- Adecuar el título a la parte dispositiva de la resolución, para que se lea como sigue:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, LIC. ROMÁN JÁQUEZ LIRIANO, DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL QUE ALOJE LAS OFICINAS DE ESA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE OCOA”

- Modificar la redacción de los dispositivos primero y segundo de la iniciativa legislativa para que digan:

“Primero: Solicitar al Presidente de la Junta Central Electoral, Lic. Román Jáquez Liriano, disponga la construcción de un local adecuado que aloje las oficinas de la institución que preside, en el municipio de San José de Ocoa, provincia San José de Ocoa.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la Junta Central Electoral, Lic. Román Jáquez Liriano, para los fines correspondientes.”

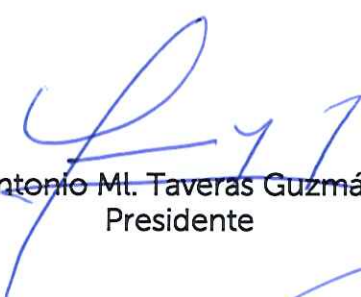


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

a Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



Antonio M. Taveras Guzmán
Presidente



Aris Yván Lorenzo Suero
Vicepresidente



Santiago José Zorrilla
Secretario



Cristóbal V. Castillo Liriano
Miembro

José M. Del Castillo Saviñón
Miembro




Pedro Manuel Catrain Bonilla
Miembro



Dionis Sánchez Carrasco
Miembro



Faride Virginia Rafal Soriano
Miembro



Félix Ramón Bautista Rosario
Miembro

RCN/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
10 de febrero de 2021